

En mérito de cuanto antecede, habiendo adquirido firmeza en vía administrativa la Resolución del expediente de origen, se acordó correctamente la Inadmisión del recurso de alzada interpuesto extemporáneamente, por lo que Resuelvo Desestimar el presente recurso extraordinario de revisión, confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 18.6.01). Fdo. Rafael Cantueso Burguillos.»

Sevilla, 30 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 5 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 31/2002, interpuesto por Estación de Servicio El Ronquillo, SL.*

En el recurso contencioso-administrativo número 31/2002, interpuesto por Estación de Servicio El Ronquillo, S.L., contra la Resolución de 25 de octubre de 2001, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, mediante la cual se desestimó el recurso de alzada interpuesto por don Victoriano Lacañina Rodríguez, actuando en nombre y representación de la entidad Estación de Servicio «El Ronquillo, S.L.», contra resolución de la Delegación Provincial de dicha Consejería en Huelva, de 21 de junio de 2001, recaída en expediente núm. 10/01, confirmando la misma en todos sus términos, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla, con fecha 19 de diciembre de 2002, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por la Letrada doña Angeles Rotlán de Zbikowski en nombre y representación de Estación de Servicio El Ronquillo contra la Resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía de 25 de octubre de 2001, que se declara ajustada al ordenamiento jurídico. Todo ello sin expresa condena en costas.»

Mediante Providencia de fecha 23 de enero de 2003 se declara firme la sentencia anterior acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 5 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 27 de enero de 2003, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 23E y concedidos al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

| Nº EXPTE       | ENTIDAD                                                                     | IMPORTE      |
|----------------|-----------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 98/2002/J2C1   | HIPERCOR                                                                    | 173.770      |
| 98/2002/J12R2  | FED. ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE SORDOS                                     | 204.750      |
| 98/2002/J14R2  | EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS 061                                  | 12.501       |
| 98/2002/J16R1  | JOSE ANTONIO SÁNCHEZ CÓZAR                                                  | 43.753,5     |
| 98/2002/J21R2  | PREVENCIÓN DE RIESGOS SEGURIDAD Y CALIDAD, S.L.                             | 44.448       |
| 98/2002/J22R2  | FEDERACION ESCUELAS FAMILIARES AGRARIAS ANDAL                               | 9.000        |
| 98/2002/J24R2  | CONSEJO AND. COLEGIOS OFIC. AGENTES COMERCIALES                             | 20.509,2     |
| 98/2002/J46R2  | COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE SEVILLA    | 108.268,68   |
| 98/2002/J55R2  | INSTITUTO DE LA CALIDAD, S.A.                                               | 13.207,83    |
| 98/2002/J63C1  | CENTRO DE ENSEÑANZA Y NUEVA FORMACION,S.L.                                  | 113.703      |
| 98/2002/J66R2  | COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE SEVILLA | 46.500       |
| 98/2002/J78C1  | CENTRO COMERCIAL EL JAMON, S.L.                                             | 215.884,12   |
| 98/2002/J82R1  | FUNDACION AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA                                          | 235.713      |
| 98/2002/J83R1  | COLEGIO OFIC. DE PSICOLOGOS DE ANDALUCIA OCCIDENT.                          | 62.505       |
| 98/2002/J84C1  | INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS (INGENIAS.A.                             | 67.800       |
| 98/2002/J85R1  | CONFEDERACION ASOCIACIONES VECINOS DE ANDALUCIA                             | 403.923      |
| 98/2002/J87R1  | SERVICIO INTEGRAL CONSULTORIA MULTIDISCIPLINAR,S.L.                         | 1.533.746,16 |
| 98/2002/J88R1  | MUJERES VECINALES DE ANDALUCIA                                              | 162.321,75   |
| 98/2002/J94R1  | CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA                                                | 26.391       |
| 98/2002/J96R1  | UNION PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCIA                        | 369.034,70   |
| 98/2002/J97R1  | CONSEJO ANDALUZ DE CAMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE ANDALUCIA | 1.135.827    |
| 98/2002/J100R1 | FEDERACION ANDALUZA EMPRESARIOS DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA TERCERA EDAD  | 39.878,10    |
| 98/2002/J105R1 | AJE- ANDALUCIA JOVENES EMPRESARIOS                                          | 309.000      |
| 98/2002/J112R1 | CONSEJO ANDALUZ COLEGIOS OFICIALES DE VETERINARIOS                          | 97.416       |
| 98/2002/J117R1 | CONFEDER. ANDALUZA DE MINUSVALIDOS FISICOS (CAMF)                           | 585.286,5    |
| 98/2002/J122R1 | CRUZ ROJA ESPAÑOLA                                                          | 848.739      |
| 98/2002/J125R1 | FUNDACION FORJA XXI                                                         | 309.660,75   |
| 98/2002/J127R1 | FUNDACION ANDALUZA PARA LA ATENCION A LAS DROGODEPENDENCIAS                 | 308.860,5    |
| 98/2002/J128R1 | CONFEDERACION DE EMPRESAS PEQUEÑAS Y AUTÓNOMOS                              | 84.711       |
| 98/2002/J134R1 | MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR                               | 507.419,25   |
| 98/2002/J135R1 | FEDERACION DE ASOCIACIONES AGRARIAS DE JÓVENES AGRICULTORES DE ANDALUCIA    | 222.390      |
| 98/2002/J147R1 | I.M.F.E. AYUNTAMIENTO DE GRANADA                                            | 43.582,5     |
| 98/2002/J149R1 | UNIVERSIDAD DE HUELVA                                                       | 26.391       |
| 98/2002/J158R1 | CARTUJA 93, S.A.                                                            | 328.421,56   |
| 98/2002/J177R1 | FEDERACION ANDALUZA DE HOSTELERIA                                           | 18.900       |
| 98/2002/J201R1 | ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA                                      | 405.211,5    |
| 98/2002/J201R6 | ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA                                      | 59.257,25    |
| 98/2002/J210R1 | AYUNTAMIENTO DE CARTAYA                                                     | 33.336       |
| 98/2002/J215R1 | UNION SINDICAL OBRERA DE ANDALUCIA                                          | 278.835      |
| 98/2002/J229R1 | AYUNTAMIENTO DE VELEZ- MALAGA                                               | 26.391       |
| 98/2002/J246R1 | FONDO PROMOCION DE EMPLEO DEL SECTOR CONSTRUCCION                           | 5.779.293,75 |
| 98/2002/J263R1 | DIPUTACION DE CORDOBA                                                       | 20.835       |
| 98/2002/J267R1 | CENTRO ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCIA, S.L.                            | 159.040,50   |
| 98/2002/J273R1 | FEDERAC. ANDALUZA ASOC. PRO-DEFICIENTES MENTALES (FEAPS-AND)                | 26.391       |
| 98/2002/J274C1 | AHOLD SUPERMERCADOS, S.L.                                                   | 340.702,64   |

| Nº EXPTE       | ENTIDAD                                                     | IMPORTE    |
|----------------|-------------------------------------------------------------|------------|
| 98/2002/J275R1 | DILESUR ANDALUCIA, ECONOMISTAS ABOGADOS, S.L.               | 121.719    |
| 98/2002/J277R1 | AYUNTAMIENTO DE ALMONTE                                     | 26.391     |
| 98/2002/J278R1 | FUNDACION ESCUELA ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL                   | 337.964,40 |
| 98/2002/J279C1 | EL CORTE INGLES                                             | 683.947,36 |
| 98/2002/J281R1 | EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES          | 286.970,2  |
| 98/2002/J283R1 | CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS ECONOMISTAS                     | 202.827    |
| 98/2002/J285R1 | AYUNTAMIENTO DE BRENES                                      | 25.002     |
| 98/2002/J286R1 | MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA CADIZ                        | 53.476,5   |
| 98/2002/J287R1 | INICIATIVAS COMUNITARIAS ESTEPA SIERRA SUR, S.A             | 5.385      |
| 98/2002/J288R1 | AYUNTAMIENTO DE OSUNA                                       | 33.336     |
| 98/2002/J289R1 | AYUNTAMIENTO DE CAMAS                                       | 43.059     |
| 98/2002/J291R1 | AYUNTAMIENTO DE ESTEPA                                      | 26.391     |
| 98/2002/J294C1 | EROSMER IBERICA, S.A.                                       | 275.345    |
| 98/2002/J295R1 | ECIJANA FORMACION INTEGRAL, S.L.                            | 26.391     |
| 98/2002/J296R1 | AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA                                | 26.391     |
| 98/2002/J297R1 | DIPUTACION DE SEVILLA                                       | 26.391     |
| 98/2002/J315R1 | DISEÑO GRAFICO Y VIDEOPRODUCCION, S.L.                      | 15.973,5   |
| 98/2002/J317R1 | FUNDACION PUBLICA ESTUDIOS UNIVERSITAR. FRANCISCO MALDONADO | 58.338     |

Sevilla, 27 de enero de 2003.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

*RESOLUCION de 3 de febrero de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén.

El abono de la subvención a que dé lugar la Resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00.B.

Sevilla, 3 de febrero de 2003.- La Directora, Ana M.<sup>a</sup> Peña Solís.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 2 de enero de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se hacen públicos los ámbitos de intervención de los Grupos de acción local seleccionados para participar en la gestión del Capítulo Estrategia de Desarrollo del Programa Regional Leader Plus de Andalucía.*

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 8/2002, de 15 de enero (BOJA número 8, de 19 de enero), por el que se regula la ejecución del Programa Regional «Leader Plus» de Andalucía y se convoca a las entidades interesadas en participar en su gestión, la Dirección General de Desarrollo Rural ha seleccionado, mediante Resolución de 17 de julio de 2002, a las entidades que participarán, en concepto de Beneficiarias finales, en la gestión y ejecución del citado Programa, responsabilizándose de la concesión de subvenciones a promotores y emprendedores de sus respectivos ámbitos de intervención. Mediante dichas Resoluciones se asignó, a

las veintidós entidades seleccionadas, su ámbito de intervención para su participación en el Capítulo «Estrategias de Desarrollo» del Programa Regional «Leader Plus» de Andalucía.

Mediante Resoluciones de 20 de diciembre de 2002 y de 2 de enero de 2003, se resolvieron favorablemente las solicitudes presentadas por la Asociación para el Fomento de Nuevas Estrategias de carácter Socio-Económico Sostenible e Integradas de la Sierra de Cádiz y por la Asociación «Centro de Desarrollo Rural de La Axarquía -Ceder Axarquía-», relativas a la ampliación de los ámbitos de intervención asignados en virtud de la Resolución de 17 de julio citada, con el objeto de hacer coincidir los mismos con los asignados para su participación en el PRODER de Andalucía.

Puesto que, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Decreto citado, pueden ser destinatarios de las subvenciones que concedan los Grupos mencionados cualquier persona física o jurídica con capacidad de obrar, así como cualquier Administración pública local u organismo o sociedad dependiente de aquélla, se considera necesario hacer públicos, tanto los Grupos de acción local seleccionados y sus domicilios sociales, como sus ámbitos geográficos de intervención, para garantizar la posibilidad de acceso a las subvenciones previstas en cada una de las Medidas del Programa Regional «Leader Plus» de Andalucía.

Por todo ello, vista la normativa citada y la de general aplicación, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Desarrollo Rural,

## RESUELVO

Hacer públicos el ámbito geográfico de intervención y el domicilio social de las entidades seleccionadas como Grupos de acción local al amparo del Decreto 8/2002, de 15 de enero, por el que se regula la ejecución del Programa Regional «Leader Plus» de Andalucía y se convoca a las entidades interesadas en participar en su gestión, que son los que figuran en el Anexo.

Sevilla, 2 de enero de 2003.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.

## ANEXO

Grupo de Acción Local: Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Levante Almeriense.

Domicilio social: Ctra. Bédar km 0,3. 04280, Los Gallardos (Almería).

Ambito geográfico de intervención: Antas, Bédar, Carboneras, Cuevas del Almanzora, Garrucha, Los Gallardos, Huércal-Overa, Mojácar, Níjar, Pulpí, Taberno, Turre y Vera, así como el territorio del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar no incluido en los términos municipales citados.

Grupo de Acción Local: Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural de la Alpujarra-Sierra Nevada.

Domicilio social: Lora Tamayo, 17. 04470, Orgiva (Granada).

Ambito geográfico de intervención: De la provincia de Almería: Abia, Alboloduy, Abrucena, Alcolea, Alhabia, Alhama de Almería, Alicún, Almócita, Alsodux, Bayárcal, Beires, Bentarique, Berja, Canjáyar, Dalías, Enix, Felix, Fiñana, Fondón, Huécija, Illar, Instinción, Laujar de Andarax, Nacimiento, Ohanes, Padules, Paterna del Río, Rágol, Santa Cruz, Terque y Las Tres Villas.

De la provincia de Granada: Albondón, Albuñol, Almegíjar, Alpujarra de la Sierra, Béchules, Bubiñ, Busquístar, Cádiar, Cáñar, Capileira, Carataunas, Cástaras, Gualchos-Castell de